

México: el reto de ser mujer dentro de una estructura patriarcal

Mexico: the Challenge of being a Woman within a Patriarchal Structure

RESUMEN

En este artículo se aborda el tema de la incidencia del acoso sexual callejero como problema social; para dicha discusión, se realizó una revisión teórica de diversos autores que ahondan en la temática, además de consultar fuentes estadísticas para conocer el índice de acoso sexual en México, llegando a la conclusión que dicho acoso se ha convertido en una de las principales problemáticas que atraviesan las mujeres.

El acoso sexual callejero se ha convertido en un acto normalizado por la sociedad, donde las principales víctimas son las mujeres jóvenes y los principales perpetradores de estos actos son los varones: para las mujeres, ser acosada mínimo una vez al día es algo habitual.

Las sociedades patriarcales consideran que estas manifestaciones de violencia son agradables, los varones consideran un derecho el acosar a una mujer, y se apoyan mutuamente en estos actos de poder y para eludir responsabilidades.

Palabras clave: Género, estructura patriarcal, acoso sexual callejero, libre tránsito, violencia de género.

ABSTRACT

This article approaches the incidence of street harassment (understood as sexual harassment) as a social problem; first of all, a theoretical review of various authors who delved into the subject was made; besides, statistical sources were consulted in order to know the index of sexual harassment in Mexico, arriving at the conclusion that street harassment has become one of the main problems faced by women.

Street harassment has become a normalized act by any society, where the main victims are young women and the main perpetrators of these acts are men; in this sense, unfortunately, it is common for women to be harassed at least once a day.

Patriarchal societies believe that these manifestations of violence are pleasant; men consider to harass women as a right, and they support each other in these acts of power to avoid responsibilities.

Keywords: Gender, patriarchal structure, street harassment, freedom of movement, gender violence.

SUMARIO

1.-Introducción. 2.-La cultura patriarcal. 3.-Género y feminismo. 4.-Acoso. Definición y tipologías. 5.-Algunas cifras. 6.-El estado del arte en el tema del acoso. 7.-Derechos. ¿Hay igualdad? 8.-La necesidad de ocupar espacios en la política pública. 9.-Referencias bibliográficas.

1 Universidad Emiliano Zapata, ferminamtzihua@gmail.com

2 Universidad Emiliano Zapata, emmanuel.diaz.delangel@gmail.com

Introducción

El feminismo ha estado presente en los últimos 50 años, y ha evidenciado la discriminación en diversos ámbitos de la que han sido víctimas las mujeres; no es de extrañar que, aun en tiempos actuales, ellas tengan un espacio limitado en todas las esferas públicas de la sociedad, relegándolas a un rol limitado o meramente doméstico. Sin embargo, estas diferencias no son lo único a lo que se enfrentan las mujeres; por lo general, son más vulnerables a casi cualquier hecho delictivo, entre ellos el acoso.

El acoso en todas sus variantes es algo que genera violencia emocional; no obstante, este artículo se limita a hablar de manera general sobre el acoso sexual, específicamente el acoso callejero, el cual se visibiliza en todos los ámbitos de la sociedad en el que las mujeres tienen el rol más vulnerable.

El acoso sexual callejero tiene sus raíces en el patriarcado que vive la sociedad mexicana, en la cual es normal que el hombre defienda su masculinidad ejerciendo un poder hacia la mujer, apropiando estas conductas como parte de sus costumbres y tradiciones; un ejemplo común podría ser el «macho mexicano» que la sociedad y los medios han presentado desde tiempos remotos.

Las instituciones educativas son espacios en los que más se presenta el acoso. Las autoras revisadas argumentan que los campus universitarios constituyen un espacio en donde la violencia sexual, particularmente la violencia contra las mujeres, es un problema vigente y donde al parecer se desconocen los llamados protocolos de hostigamiento o acoso sexual, o si se conocen, las autoridades institucionales no les dan la importancia que deberían.

El respaldo que brinda el Estado Constitucional es mínimo: éste considera que la inseguridad y atentados que sufren las mujeres son bajo la propia responsabilidad de ellas. En ese contexto, llega a alegarse que un caso de acoso no es tan importante como para ser atendido por la vía legal. Es así como el Estado y diversas instituciones cuestionan el comportamiento de las mujeres responsabilizándolas por el simple hecho de ser mujer en una sociedad desigual.

La cultura patriarcal

Según Talcott Parsons (1984: 307), la cultura consiste en sistemas de símbolos pautados u ordenados que son objeto de la orientación de la acción con componentes, los cuales son internalizados tanto por las personalidades de actores individuales como por las pautas institucionalizadas de sistemas sociales; dicho en otras palabras, las sociedades aprenden un sistema complejo que es transmitido y aprendido a partir de símbolos, que permiten un mantenimiento de patrones.

Las sociedades fundamentan toda su historia con base en una cultura, la cual les brinda identidad y orden; sin una cultura establecida, éstas no serían posibles. Ahora bien, el orden que ha predominado desde tiempos ancestrales en casi todas las sociedades es el modelo patriarcal, organizado bajo lo masculino, en cuyo eje se desprenden conductas que muestran la dominación masculina sobre la mujer o

cualquier individuo que no entre en el rol establecido; con respecto a esto, Cánovas-Marmó (2017), comenta que dicho sistema plantea una sociedad asimétrica y jerárquica, organizada en función del sexo, lo cual termina produciendo centralidad del hombre o el llamado androcentrismo, además de sustentar los sexismos. Los tipos de sexismos hacia las mujeres más relevantes y frecuentes son: el machismo, la misoginia y la homofobia, una característica común a todas ellas es que son las expresiones de dominio masculino patriarcal.

El machismo es un conjunto de actitudes, comportamientos y prácticas sexistas discriminatorias, despectivas, vejatorias o humillantes contra las mujeres, y suele presentarse como una especie de paternalismo dominador; al mismo tiempo, puede pasar como una especie de sexismo benévolo; sea como fuere que aparezcan los patrones culturales, estos muestran la imagen del hombre como benefactor (Vives Suriá, 2010: 55-68).

Sin embargo, el mencionado sistema ha sido extraordinariamente flexible y ha variado según la época y los lugares. No obstante, estos cambios dentro de la familia no alteran el predominio masculino sobre la esfera pública, las instituciones y el gobierno (Gil, 2019: 2). Es ahí donde inicia esta controversia sobre el mantenimiento de los patrones heredados desde la antigüedad por la institución más importante: la familia.

Las culturas latinoamericanas giran en torno a su estructura social. México, en ese sentido, es uno de esos países en los cuales es común ver, sentir y vivir el modelo patriarcal como una forma de autoridad familiar, donde las conductas verbales tanto del hombre como de la mujer enaltecen la masculinidad. En dicha sociedad, las actitudes y actividades que son típicamente masculinas son alabadas y fuertemente inculcadas en el seno familiar, incluyendo manifestaciones sexuales y agresivas.

Por ello, algunos críticos del tema opinan que el papel de la mujer, al menos en la cultura latinoamericana, es el principal contribuyente del machismo. Giraldo (1972: 305) muestra cómo cada una de las características de la mujer latina (obediente, introvertida, sumisa, devota, fiel e invisible) parecen culturalmente determinadas de tal manera que los hombres pueden desempeñar su papel de machos; en otras palabras, gran parte de los papeles asignados a la mujer están concebidos para contrastar con la superioridad del varón.

Como resultado de dichos patrones, surge un movimiento que pone de manifiesto la educación heredada que normaliza todas las desigualdades por las que ha sido objeto la mujer a través de la historia. El feminismo del cual se hablará más adelante tiene un gran reto, pues no hay que olvidar que la cultura juega un papel muy importante en la memoria de las sociedades.

Género y feminismo

Hablar de feminismo es referirse a los movimientos de liberación de la mujer a lo largo de la historia, a los cambios de pensamiento y de acción que han contribuido en la búsqueda de una vida equitativa para sus semejantes, y al luchar cotidiano

contra los conflictos que genera el haber nacido mujer en una sociedad patriarcal (Gamba, 2008: 1). No obstante, también es necesario, en este contexto, realizar una aclaración y diferenciación con respecto al feminismo y el tema de género, ya que si bien son posturas que podrían considerarse inseparables, conviene ver los alcances y límites de cada uno.

Siempre hay una perspectiva hacia el Otro, el que no es uno mismo; el Otro es, entonces, el distinto, el extranjero; este término es usado por los estudios feministas para diferenciar lo que tradicionalmente se ve como lo propio o normal (los hombres) con respecto a lo que es distinto (las mujeres) (Lamas, 2000: 1-2). Es interesante cómo desde esta acepción, lo femenino ya se ve como algo no normal o impropio, algo que trasciende en las diferentes partes de la estructura social de una cultura. Más aún: para usar la teoría de Goffman (2006: 56), incluso el hecho de no ser hombre implica una anormalidad hacia lo demás, no sólo en la cuestión física o biológica, sino también en aquellos comportamientos que son diferentes a lo tradicional relacionado con la masculinidad. En otras palabras: si lo normal es lo masculino, y el Otro es todo aquello que no se ajusta a lo masculino, se le juzga anormal, por lo que no se acepta la forma de ser del Otro, o, en este caso, «la Otra».

Así, puede verse que esa otredad no es sólo una diferencia sexual o biológica, sino también de pensamiento, forma de ser, identidad, etc. Es aquí en donde es necesario echar mano del tema de género, ya que esto es de ayuda para poder comprender a qué se refiere la perspectiva del sexo, de género y la diferencia sexual, tomando en cuenta que dichas diferencias no se limitan a lo físico, sino también teniendo como referente las concepciones sociales y culturales sobre lo que significa lo masculino y lo femenino o de los imaginarios sociales que, en muchas ocasiones, evidencian una discriminación a partir del sexo (la diferencia biológica) o del género, que de acuerdo a Lamas (2000:4-5), «se refiere al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres», pero que, finalmente, agrega la autora, en gran medida se da por la cultura en la que alguien se encuentra (Lamas, 2000: 4-5).

La teoría de género, por ello mismo, es bastante amplia, ya que abarca aspectos referentes a identidad, preferencia y orientación sexual, entre otros; en este documento, se realizará énfasis en lo referente al feminismo, como parte de la teoría de género, para referirse a cuestiones o problemáticas de las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Bourdieu documenta con insistencia cómo la dominación masculina está anclada a nuestros inconscientes, en las estructuras simbólicas y en las instituciones de la sociedad [...] Desde su perspectiva, la eficacia masculina radica en el hecho de que legitima una relación de dominación al inscribirla en lo biológico, que en sí mismo es una construcción social biologizada... Bourdieu destaca la violencia simbólica como un mecanismo opresor sumamente eficaz precisamente por la introyección que las personas hacen del género (Lamas, 2000: 11-12).

Al analizar la cita de Bourdieu, dado que culturalmente es raro que se cuestione el *status quo*, puede verse que se naturaliza lo que se encuentra en una sociedad

dada, a partir de imaginarios, costumbres, formas de ser, de lo que se piensa que forma la identidad, que es a fin de cuentas lo que se define como cultura (Sampson, 2000: 259). Y si la perspectiva es de dominación masculina, no sorprende descubrir que el significado de los espacios, las tareas de hombres y mujeres, a partir de diferencias biológicas, se hayan construido a partir de esa mencionada perspectiva, como si esa diferencia biológica diera de forma automática una identidad sexual, y a la vez, una social (Lamas, 2000: 14).

Hay que hacer notar que las mujeres, aun y cuando representan la mitad de la población en el ámbito mundial, tengan en prácticamente todas las culturas una presencia limitada en la esfera pública, y también una forma de ser vista a partir de la mencionada perspectiva masculina; no es, por otro lado, tanto de extrañar si se recuerda que la política, la ciencia, las normas jurídicas, en general, son escritas por su contraparte, los hombres son quienes cuentan con una mayor presencia en todas las instituciones que regulan la estructura social, como se menciona a continuación.

Tan solo en México 16% de los cargos institucionales son regidos por mujeres, a pesar que el actual gobierno se ha esforzado por lograr una equidad de género la propuesta se enfrenta a grandes obstáculos en su camino.

Las diferencias biológicas de hombres y mujeres, entonces, se ven como condicionantes de los papeles de unos y otras, a partir de ideas y prejuicios sociales, y si se arguye que ya hay documentos que avalan la igualdad entre ambos, una cosa es que se mencione y otra que se garantice el que no exista una desigualdad (Lamas, 1996: 1).

Entre las mencionadas presunciones culturales, se piensa que las mujeres son más débiles físicamente, que tienen una mayor vulnerabilidad durante el embarazo, o que tienen un rol en la familia que no puede ser sustituido por un hombre; esto, con la ayuda de la cultura, va convirtiéndose en discriminación a partir de cómo se le ve desde la sociedad, pero que afecta a otras cuestiones, entre ellas, los salarios en el trabajo formal, algo relevante para poder tener una plenitud en la vida (Lamas, 1996: 2).

En resumen, el papel de la mujer se ve en las distintas áreas de la estructura social como algo tradicional debido a las construcciones culturales de lo que le corresponde por algo que se considera normal, y la perspectiva de género ayuda a identificar por qué se espera que cumpla con ciertas funciones (familiares, laborales), comportamientos (personales, de pareja), a partir de lo que se espera por parte del Otro normalizado, porque así fue enseñado, sin que en general haya un cuestionamiento sobre por qué la realidad es así, y por qué esto tiene que cumplirse de esa forma y no de otra, sin analizarse como parte de imaginarios sociales.

Esto trae como consecuencia que, en los distintos espacios de la estructura social, sea la familia, el trabajo, la escuela, la religión, en grupos de amistades, en la pareja, en sus tareas, en obligaciones, roles y demás, las mujeres realicen, hagan, se limiten, a hacer tareas o funciones que por algún motivo, dentro de esa determinada cultura, se determinó.

Es aquí donde estos aspectos toman relevancia para verlo desde la perspectiva feminista, cuyo movimiento muestra la rebelión de algunas mujeres contra aspectos particulares de su condición, manifestando las situaciones que viven y perciben

como injustas; esta dinámica colectiva generó la identificación de unas con otras, la voluntad de actuar colectivamente contra el sistema de prohibiciones y exclusiones que las encierra en identidades impuestas y la necesidad de abrir nuevos horizontes en sus vidas (Montero, 2006: 169).

El feminismo da forma y dirección al movimiento de las mujeres y, desde luego, es moldeado por éstas. Las mujeres buscan igualdad en todas las esferas de la vida y utilizan una amplia gama de estrategias para alcanzar este objetivo (Fiss, 1995: 211). El feminismo se convierte en una acción movilizadora. En ese sentido, el movimiento feminista, en toda su complejidad, ha permitido reconocer y denunciar aspectos de la desigualdad, y a la vez realizar propuestas en las que la población de las mujeres es tomada en cuenta desde el punto de vista político, social y cultural, sobre todo por la forma en la que, hasta hace poco tiempo, no se admitía que se tuvieran criterios distintos para las tareas de hombres y mujeres, lo que obstaculizaba reconocer algunas problemáticas, como la feminización de la pobreza, la falta de oportunidades laborales o la desigualdad en cuanto a la ocupación de espacios públicos.

Dichos espacios, como se verá más adelante, se refieren lo mismo a lo que ocurre en la calle, en la escuela, el trabajo, etc. Las diferencias institucionales, sin embargo, no son lo único a lo que se enfrentan las mujeres; por lo general, son más vulnerables a casi cualquier hecho delictivo, incluyendo el acoso. Si bien es cierto que tanto hombres como mujeres son víctimas de acoso, las cifras indican que las mujeres, como en otros ámbitos, son más vulnerables. Antes de entrar en materia de cifras, se realizará una definición de acoso y sus principales tipologías.

Acoso. Definición y tipologías

Según la Real Academia Española (2020), acosar es apremiar de forma insistente a alguien con molestias y requerimientos; el acoso puede darse desde cualquier ámbito y se encuentra catalogado en diferentes tipologías como lo son: acoso laboral, callejero, escolar, sexual, psicológico, entre otros.

Cabe señalar que, en lo nacional, el Diccionario del Español de México (2021) define el término de acosar como la acción de persistir alguna cosa o insistir en algo que molesta, duele o daña a alguna persona.

Estas definiciones generales permiten tener un atisbo sobre la forma en la que el acoso puede representarse en distintos contextos; es necesario realizar una diferenciación, aunque sea breve, sobre los diferentes tipos de acoso para realizar los comentarios pertinentes y ver la manera en la que esto influye en la forma en la que las mujeres ocupan el espacio público.

Acoso laboral: la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2010, referenciado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2017), argumenta que el acoso laboral o *mobbing* es la acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, una persona o un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta.

Acoso escolar: se refiere sólo al maltrato físico y constituye una parte del total de conductas de hostigamiento y acoso que sufren los niños en edad escolar, como son la intimidación, el hostigamiento y la victimización (Álvarez y Castillo Koschnick, 2019: 42).

Acoso psicológico: se refiere a comportamientos intencionales, hostiles y poco éticos que, de manera frecuente y prolongada, y con el fin de provocar daño, una persona o grupo de personas dirige hacia otra valiéndose de un poder real o ficticio (Justicia Justicia et al., 2006: 302).

Acoso callejero: es un conjunto de acciones que abarcan desde comentarios, gestos, silbidos, sonidos de besos, hasta tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos, etc., todos ellos con insinuación sexual (Llerena Benites, 2016: 62-68).

Acoso sexual: este concepto se empleó por primera vez en 1974, durante un curso dictado en la Universidad de Cornell (EUA) por un grupo de feministas para analizar sus experiencias con los hombres en el mundo laboral y referirse al comportamiento masculino que negaba su valor en ese mundo y que, aunque superficialmente tenía apariencia sexual, constituía, en realidad, un ejercicio de poder (Blahopoulou et al., s.f.: 193).

Por otra parte, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (2007) dicta que el hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos, ya sea laboral o escolar. Es manifestado por medio de conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Mientras que el término acoso sexual se define como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Sin embargo, el acoso sexual no solo se da en el ámbito laboral, sino también en todos los ámbitos de la sociedad, siendo más vulnerables las mujeres y niñas, quienes sufren de una violencia emocional y sexual de manera más frecuente con respecto a los varones.

El acoso sexual va de la mano con el acoso callejero, puesto que ambos tienen connotaciones sexuales; entre las manifestaciones de este tipo de acoso se encuentran los piropos o frases de carácter sexual, insinuaciones o bien las propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo, tocamientos o manoseos sin consentimiento y sobre todo el miedo de ser atacadas sexualmente (Evangelista García y Mena Farrera, 2017: 3).

El acoso sexual callejero es principalmente sufrido por las mujeres, ocurriendo varias veces al día desde la edad escolar; no obstante, es en la pubertad y adolescencia cuando este acto sucede con mayor frecuencia, lo que genera traumas emocionales desde temprana edad, no sólo por el acoso en sí mismo, sino por la manera tan recurrente en la que suceden estos hechos, sin contar el miedo que provoca en las víctimas; probablemente es uno de los mayores problemas en la vida diaria de mujeres, pues transitar libremente por un espacio público no es seguro y siempre está el miedo a ser atacadas sexualmente.

Para interpretar esta tendencia a acosar se tendría que tener en cuenta el patriarcado que vive la sociedad mexicana; Llerena argumenta que el patriarcalismo típico de las sociedades latinoamericanas se basa en su contexto cultural normal, en la cuales el hombre para definir su virilidad, asume un «poder natural» sobre la mujer (Llerena Benites, 2016: 67).

Algunas cifras

La violencia contra las mujeres y niñas es una realidad existente que no se puede ocultar. Diversos países han rediseñado sus leyes con el fin de brindar seguridad a las féminas; sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes y la violencia en cada una de sus facetas ha ido en aumento.

El acoso sexual en México se ha convertido en una problemática que lejos de terminarse ha ido incrementando, debido en primer lugar al alarmante índice de discriminación hacia la mujer. Por ello, debe señalarse que en el informe de resultados del Programa General de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en México del año 2019, encabezado por la Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres, se detectó que, en los espacios públicos, 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida; cabe destacar que la violencia sexual va desde frases ofensivas de tipo sexual, acoso, exhibicionismo obsceno, hasta abuso sexual, que incluye manoseo o, en el peor de los casos, violación (Osman et al., 2019).

Las mujeres se sienten más inseguras que los hombres al encontrarse en diversos lugares públicos o privados; 73.6% de las mujeres se sienten inseguras en el transporte público, 71% en las calles y 60.8% en parques o centros recreativos. Otro punto de este informe es que 93.4% de las mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual en el ámbito comunitario no presenta queja o denuncia ante la autoridad.

El mismo informe proporciona algunos de los motivos por el cual los actos no son denunciados; entre ellos se encuentran: el hecho de considerar el incidente como algo sin importancia con 49.5%; no sabían dónde denunciar, 15.2%; vergüenza, 8.9%; miedo, 7.3%, y el pensar que nadie le creería con 4.7%.

Desde cualquier ámbito se puede generar violencia contra las mujeres; la violencia se ha convertido en una problemática social que se ha arraigado por todo el país; según datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI, 2013), 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial, o discriminación laboral.

En la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* citada por el INEGI (2013), se realizó un comparativo de los índices de violencia registrados a lo largo de 10 años y arrojó como resultado que del 2006 al 2016 la violencia disminuyó ligeramente, de 67% a 66.1%; sin embargo, la violencia emocional en los últimos diez años ha registrado un aumento de 46.1% a 49.0%, siendo el ámbito comunitario el lugar donde se registra mayor índice de violencia, con 38.7%, seguido por el laboral, con 26.6%.

La problemática de la violencia nace dentro del seno del hogar, con las actitudes heredadas de los padres y hermanos; relacionando los datos proporcionados por el *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes*, 39% de ellas reportaron ser violentadas por sus hermanos, 15% admitió ser vulnerada por la madre, mientras que 12.8% sufrió alguna forma de violencia sexual (incluidos tocamientos) en el ámbito escolar (Álvarez y Castillo Koschnick, 2019: 39-42).

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en el 2012 señaló al acoso como una problemática presentada desde la edad escolar, advirtiendo que se tenía que atender de manera inmediata; de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Juventud del año 2010 (IMJUVE, 2012), un millón 563 mil 351 personas, (4.3% de los encuestados) afirmó haber sido víctima de algún tipo de discriminación en la escuela.

Dicha encuesta también reveló que 15% de los mexicanos sufría violencia física, 76% agresiones psicológicas y 16.5% presentaban experiencias de ataque sexual, siendo las mujeres las que formaban dos terceras partes de las personas que forzaron o trataron de forzar a tener relaciones sexuales; el porcentaje más alto de personas que recibían violencia física fue 61.4% y eran mujeres, mientras que en el género masculino se manifestó 46% (IMJUVE, 2012).

También es conveniente subrayar que en estudios más recientes se realizó una *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana* (ENSU, citada por el INEGI, 2020) el segundo semestre del 2019, y arrojó que 19.4 % de la población mexicana ha sido víctima de violencia sexual y acoso en lugares públicos, siendo solo 10.1% hombres y 27.2% mujeres; catalogando a los piropos como la variable más común y frecuente.

Referente al acoso laboral en México, el INEGI (2020) detectó en el primer trimestre del 2019 que más de 23 mil personas abandonaron sus empleos por acoso; de esas, 13 mil 400 eran hombres y poco más de 10 mil eran mujeres, víctimas del acoso laboral o *mobbing*. La OIT activó el programa *Better Work*, el cual ha permitido reconocer dónde incide el acoso contra las trabajadoras, dando como resultado que los acosadores casi siempre ocupan niveles jerárquicos altos y 93% son hombres.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES, 2019) en su *Informe Estadístico de Registro de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal* del año 2018, mencionó que del total de casos registrados, 84.8% (179 casos) fueron mujeres que denunciaron a hombres por actos de hostigamiento sexual y acoso sexual; 2.8% (6 casos) mujeres que denunciaron a otras mujeres; 4.3% (9 casos) fueron hombres que denunciaron a otros hombres y 1% (2 casos) hombres que denunciaron a mujeres.

Mientras tanto, en el ámbito local, el índice de acoso sexual ha incrementado notoriamente, tanto que las autoridades del Estado de Nuevo León han activado una alerta de género en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Juárez y Monterrey, debido a los reportes que presentó la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León. La institución detectó que en el periodo de enero y febrero de 2019 se registraron un total de 150 atentados al pudor, 105 casos de violación y 49 casos de delitos equiparables a la violación; en cuanto a las cifras de este año, se han reportado solo en el mes de enero 80 casos de atentados al pudor, 65 de violación y 18 de delitos equiparables a la violación (Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, FGJNL, 2020).

Cabe resaltar que, de acuerdo con datos de la FGJNL, Nuevo León ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en delitos de índole sexual o agresiones con connotación sexual contra las mujeres puesto que tan solo en los meses de enero a agosto del 2020, se realizaron 406 llamadas de emergencia relacionadas con el acoso u hostigamiento sexual.

El 1 de febrero de 2007 se promulgó en México la *Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia* (LGAVLV); dicha ley tiene como objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; el artículo 13 dicta que el hostigamiento sexual o acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (LGAVLV, 2007, art.13). Salta a la vista que, a pesar de que dicha ley fue redactada hace más de diez años, en la práctica aún está pendiente su aplicación.

El acoso sexual no es un tema exclusivo de algún país, este tipo de hostigamiento hacia las mujeres sucede en todas partes del mundo; sin embargo, este estudio se enfocó en evidenciar algunos trabajos realizados en Latinoamérica y México, debido a la similitud de las culturas.

Entre las investigaciones que han comentado algunos aspectos mencionados en el presente documento, se encuentra «Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina» presentado por Llanera Benites (2016), cuyo objetivo fue presentar la percepción y las actitudes frente al acoso sexual callejero que tienen las estudiantes mujeres del bloque clínico de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres.

Dicho estudio muestra la situación que viven muchas mujeres jóvenes en Perú: el vivir continuamente con miedo, afectando su seguridad y limitando la libertad de movimiento sólo por ser mujer.

El estudio demostró que el acoso callejero es muy frecuente en las estudiantes y que a todas las mujeres les ocurre este tipo de actos al menos una vez; también evidenció las repercusiones en el bienestar físico y mental de la población femenina y el hecho de que la problemática no se ha abordado adecuadamente, criticando que el acoso sexual callejero siga siendo considerado como una práctica cotidiana benigna o inocente.

El acoso sexual callejero es una de las formas más comunes de violencia hacia la mujer en América Latina debido a los elementos culturales que lo han convertido en una conducta naturalizada; de ahí que el acoso haya adquirido cierto grado de poder sobre la mujer y cierta aceptación social.

El acoso sexual callejero es una conducta normalizada por la sociedad; Solís Bastos (2018: 19) expone el tema del acoso sexual callejero como una forma de violencia contra las mujeres y lo cataloga como una práctica cultural y cotidiana.

Según datos de Solís Bastos (2018: 22), en Costa Rica el acoso sexual callejero no es catalogado como un delito, y argumenta que el acoso sexual callejero es una

práctica violenta que sucede con demasiada frecuencia a las mujeres, y por tal debe ser reconocida en todas sus formas como violencia que atenta contra los derechos humanos.

En estudios más recientes, se encuentra el trabajo realizado por Lizama-Lefno y Hurtado Quiñones (2019), el cual revela la problemática vigente e ineludible en la Pontificia Universidad Católica de Chile, y manifiesta la naturalización del acoso verbal y gestual, así como el alto porcentaje de víctimas que se abstiene de presentar una denuncia, esto asociado a motivos sostenidos de miedo y desconfianza, y de desprotección y desatención institucional en relación con el problema.

Las autoras argumentan que los campus universitarios constituyen un espacio en donde la violencia sexual, particularmente la violencia contra las mujeres, es un problema vigente, y que no se debe ignorar; para ello, proponen implementar programas para dar cuenta de esto y así afrontar el problema que está sustentando una violencia de género, por una cultura de relaciones sociales de poder que sostiene la dominación y la violencia machista, la educación sexista, brechas de oportunidad y privilegio sustentadas en el género (Lizama-Lefno y Hurtado Quiñones, 2019: 12). En contraparte a estas investigaciones, Molina Rodríguez et al. (2019) trabajaron con hombres jóvenes que cursaron un taller de perspectiva de género y que han sido generadores y/o testigos del acoso sexual callejero, los cuales ayudaron a identificar las fases de este tipo de violencia contra las mujeres, entre las cuales se destacan: la valoración de la mujer como objeto sexual, valoración del entorno, emisión del mensaje acosador (verbal o no verbal) y la respuesta que da la receptora que incide directamente en el acosador.

El resultado concluyó en una especie de lealtad masculina: los hombres vigilan el mantenimiento de la masculinidad hegemónica, incitan y gratifican el hostigamiento y lo validan, proporcionan el respaldo y valor al victimario, lo alientan y provocan, le dan poder, disuelven las consecuencias y se ayudan a eludir la responsabilidad del acto ignorando o minimizando las manifestaciones de violencia de la víctima (Molina Rodríguez et al., 2019: 387).

En relación a las ideas anteriores se puede resaltar que en los países mencionados el acoso sexual no es considerado como tal un delito, sino una práctica impuesta por herencia generacional y considerada normal tanto entre hombres como en mujeres.

Siguiendo este orden de ideas, en el ámbito nacional se analizó la investigación de Zavala Mejía y León Martínez (2015) llamada «Percepción en mujeres universitarias acerca del acoso sexual en espacios públicos», donde se realizó una encuesta a mujeres del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para conocer la frecuencia en las que las mujeres afrontaban la situación sobre acoso sexual.

Los resultados que arrojó esta investigación demostraron que el tema de acoso sexual no era un asunto visible para las mujeres del mencionado instituto, o bien las mujeres entrevistadas no hablaron abiertamente del tema; por ello, se determinó que la situación de acoso sexual en el 2015 aún era considerada un tema de tabú, y se concluyó que las mujeres sienten vergüenza al admitir que alguna vez habían sido víctimas del mencionado acto.

Por último, se encuentra una investigación realizada en el Estado de Nuevo León por Alanís Huerta (2019), «Acoso sexual callejero hacia estudiantes mujeres de la Universidad Emiliano Zapata»; en dicha investigación, se plantea la problemática del acoso sexual callejero, donde se destaca que 90% de las estudiantes encuestadas de la Universidad Emiliano Zapata ha sido víctima de este acto al menos una vez de distintas maneras, ya sea verbal, físico o psicológico; además, dicha investigación resaltó que el agresor siempre es hombre.

De acuerdo con los datos de Alanís Huerta (2019), cerca de 50% de los hombres se siente con el derecho de acosar a las mujeres sin mostrar vergüenza alguna; por ello, en su investigación propone el proyecto «No es piropo, es acoso» dirigido a estudiantes varones de la Universidad Emiliano Zapata para lograr concientizar sobre el acoso sexual callejero hacia las mujeres y su entorno.

Lo anterior fue propuesto como medida preventiva en vista de que muchas veces las mujeres se sienten responsables o culpables por sufrir acoso; piensan incluso que ellas provocan a los acosadores, olvidando que más bien son víctimas de una cultura patriarcal, quedando relegados sus derechos como personas. Alanís Huerta (2019: 34) comenta, finalmente, que esta problemática está teniendo gran impacto en la sociedad, la cual normaliza este tipo de conductas.

Derechos. ¿Hay igualdad?

Desde el punto de vista formal, es decir, desde el deber ser, hay distintos documentos, tratados, declaraciones, que mencionan la igualdad entre hombres y mujeres. La Declaración de los Derechos Humanos desde el artículo 1 argumenta la igualdad de derechos en toda persona, sin diferenciar la cuestión del sexo o género.

En ese orden de ideas, entre las garantías establecidas por la Constitución Mexicana, el artículo 4 comenta que hombres y mujeres son iguales ante la ley, y que toda persona tiene derecho a un ambiente sano para el desarrollo y bienestar, por lo que el Estado debe garantizarlo (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2019: 9-10). Hay una declaración explícita en cuanto a cómo ambos deben tener un aseguramiento de que serán protegidos y respetados por la ley.

A lo anterior puede aunarse lo referente al libre tránsito, mencionado en el artículo 11, que arguye que toda persona tiene derecho a entrar y salir del país, y a transitar en él, mudarse, etc., subordinándose a distintas autoridades (civiles, administrativas, judiciales, etc.) (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2019: 16). El libre tránsito también incluye a la libertad de andar libremente en los espacios públicos, con la garantía ya aducida acerca de cómo el Estado debe responder por la seguridad de quien lo realiza.

Esto es conveniente tomarlo en cuenta ya que, como se mencionaba poco antes, puede decirse que hay una apropiación del espacio público por parte de los varones. Si bien la inseguridad es general para toda la población, lo cierto es que las cifras muestran la mayor vulnerabilidad por parte de las mujeres. Esa inseguridad permea en distintos ámbitos también reconocidos como espacio público, sin limitarse necesariamente a las calles.

El espacio público, entonces, puede referirse a escenarios que pueden ser lo mismo calles, plazas, jardines, transporte público, en donde confluyen personas con distintas actividades, aunque también son lugares en los que se dan relaciones de poder (Zúñiga Elizalde, 2014: 78). Por otro lado, también puede considerarse espacio público el que se refiere a instituciones públicas, como instituciones educativas, ya que confluyen personas de distintos espacios y contextos.

El uso de esos espacios públicos tiene referentes distintos para los hombres y para las mujeres, ya que no es el mismo grado de vulnerabilidad el que tienen unos y otras. Por ello mismo, tanto el significado como las consecuencias por el mencionado uso difieren en cada caso.

El nivel de vulnerabilidad al momento de ocupar el espacio público es diferente, porque hay menos garantías según si se es hombre o mujer. Lo anterior en parte puede ser explicado por la forma en la que se significa el cuerpo femenino, no sólo por las diferencias biológicas, sino por los constructos sociales que se tiene con respecto a las mujeres.

El cómo se presenta y observa el cuerpo femenino en un país, en una cultura, en donde la violencia es frecuente, trae como consecuencia un alto grado de violencia, así como su naturalización (Zúñiga Elizalde, 2014: 81). Por si fuera poco, cuando la mujer es víctima de la inseguridad, cuando sufre un crimen, se le responsabiliza, pasando por alto que dichas cuestiones deben ser atendidas por el poder público, y por el contrario, se pone en entredicho lo mismo el comportamiento que la forma de vestir de las mujeres para justificar las agresiones realizadas (Zúñiga Elizalde, 2014: 82).

Por ello, puede decirse que el cuerpo de la mujer se invisibiliza en cuestiones de garantías de seguridad, lo mismo en aspectos de igualdad, de accesibilidad, etc., pero, a la vez, se le ve en esos espacios sólo como un cuerpo de deseo y ultraje, continuando en una espiral de normalización de violencia, sin dar su lugar a temas de política pública, como la importancia del transporte público, la iluminación, etc. (Zúñiga Elizalde, 2014: 88).

Ante la falta de acción por parte del Estado y ante la naturalización de la forma en la que se ve y trata a las mujeres incluso desde las instituciones públicas, no resulta extraño que tanto el acceso a ciertos lugares del espacio público, así como las prohibiciones, sean diferentes para hombres y mujeres, aun y cuando hay distintas formas de violencia en las mujeres que los hombres no sufren, tales como «silbidos, comentarios ofensivos o sexuales a forma de piropo, alusiones groseras al cuerpo de la mujer, tocaciones, masturbación pública, miradas en extremo lascivas y exhibicionismo» (Martín de la Maza, 2014: 90).

El espacio público es donde se construye la opinión pública (Habermas, 1974, según Martín de la Maza, 2014: 92), es donde se dan y a la vez se aplican los significados de una cultura, donde se llevan a la práctica las formas de pensar de los espacios privados, pero también de la estructura social completa. No es de sorprender que, por ello, los hombres consideren que el espacio es un territorio que le es propio, en el que el ejercicio de poder es lo habitual y lo normal (Martín de la Maza, 2014: 92).

Es innegable, pues, que existe lazo indisoluble en lo que es el espacio público y la forma en la que se ocupa por parte de hombres y mujeres; en otras palabras,

hay relación con el género, por la exclusión espacial hacia las mujeres (Martín de la Maza, 2014: 93).

La necesidad de ocupar espacios en la política pública

Culturalmente, el espacio público es dominado por los hombres; son primordialmente estos quienes escriben las leyes, porque son quienes tienen puestos públicos en los distintos niveles de la política y de la estructura gubernamental, y también quienes se encargan, con gran predominancia, de la seguridad pública. No puede negarse la relación que hay entre esto y las cifras arrojadas con respecto a la forma en las que las mujeres se encuentran inseguras, agredidas y demás, a partir de los constructos sociales hechos por las diferencias biológicas, las cuales han tenido a su vez significados también contruidos por quienes ostentan el poder.

Ya desde los años setenta los movimientos feministas lograron que se visibilizara la violencia sufrida por las mujeres y que se realizaran cambios en las políticas públicas del Estado (Lang, 2003: 70); sin embargo, si ellas siguen sin incidir de manera directa en éstas, los cambios se seguirán dando de manera gradual y paulatina, pero también de forma lenta.

En ese sentido, la sensibilización, la empatía, aparecen como algo necesario, pero también lo es el que en la política haya más plazas ocupadas por mujeres, a riesgo de caer en un círculo vicioso: la desigualdad mencionada es provocada por falta de esos espacios que tienen que ser designados a las féminas, pero que es difícil ocupar por la inequidad. Esta aporía debe ser resuelta de forma inmediata, ante la preocupante tasa de desequilibrio económico, feminicidios, agresiones por motivos de género, feminización de la pobreza, y ante el señalamiento social hacia los movimientos feministas que intentan visibilizar dichas cuestiones, o hacia las víctimas y su contexto cercano, cuando se vive una victimización secundaria en quienes han vivido algún crimen o desigualdad.

Casi al final de, Herbert Marcuse realiza una cita que es al mismo tiempo agobiante y esperanzadora, que puede aplicarse a este contexto, en el sentido de que, no obstante la desigualdad, las críticas, los señalamientos, se continuará con la denuncia de dicho contexto, con la visibilización de los problemas de las mujeres, los movimientos sociales feministas, la sensibilización de la sociedad completa, no sólo por las víctimas, sino también por quienes las acompañan en la lucha. En ocasiones, quienes consideran que no tienen mucho que perder, son quienes más se atreven a alzar la voz: «Sólo gracias a aquellos sin esperanza nos es dada la esperanza» (Marcuse, 1993: 286).

Referencias bibliográficas

- ALANÍS HUERTA, Xóchitl Abigail (2019). *Acoso sexual callejero hacia estudiantes mujeres de la Universidad Emiliano Zapata*. Tesis para obtener el grado de Licenciada. Universidad Emiliano Zapata.
- ÁLVAREZ, Martín y José Guillermo, CASTILLO KOSCHNICK (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*: UNICEF. Recuperado de: <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf> (Fecha de consulta: 11/02/20).
- BLAHOPOULOU, Joanna; FERRER PÉREZ Victoria y Esperanza BOSCH FIOL (s/f). https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39531/Pages%20from%20Investigacion_Genero_12-13-408-5.pdf;jsessionid=8764F199BB3B0DF8ACA40D84A7BDA7F6 (Fecha de consulta: 23/04/21).
- CÁNOVAS-MARMO, Cécica Esther. (2017). «La perspectiva de género en un sistema patriarcal que se recicla» en *Reaxión*, Vol. 4, No. 3. Recuperado de: http://reaxion.utleon.edu.mx/Art_La_perspectiva_de_genero_en_un_sistema_patriarcal_que_se_recicla.html (Fecha de consulta: 16/06/20).
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CNDH (2017). *Acoso laboral «Mobbing»*. CNDH, México.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (2019). *Diario Oficial de la Federación*, Última Reforma DOF 29 de enero de 2016. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf (Fecha de consulta: 20/02/20).
- Diccionario del Español de México. (2021). Acosar. Recuperado de: <https://dem.colmex.mx/Ver/acosar> (Fecha de consulta: 18/04/21).
- EVANGELISTA GARCÍA, Angélica Aremy y Ramón Abraham MENA FARRERA (2017). *El silencio de las universidades frente al acoso y hostigamiento sexual*, Departamento de Sociedad y Cultura de El Colegio de la Frontera Sur, UNAM, México.
- FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FGJNL (2020). *Estadísticas de delitos sexuales en Nuevo León*. Recuperado de: <https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/estadistica-de-delitos-sexuales-en-nuevo-leon/> (Fecha de consulta: 11/02/20).
- FISS, Owen (1995). «¿Qué es el feminismo?» en *THĒMIS-Revista De Derecho*. No 32, pp. 211-220. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11550> (Fecha de consulta: 13/02/20).
- GAMBA, Susana (2008). «Feminismo: historia y corrientes» en *Mujeres en Red el periódico Feminista*. 2008, pp. 1-8. Recuperado de: <https://www.te.gob.mx/genero/media/pdf/de3d6e5ea68e124.pdf> (Fecha de consulta: 13/02/20).
- GIL, María (2019). «El origen del sistema patriarcal y la construcción de las relaciones de género» en *Agora*. Recuperado de: <https://www.agorarsc.org/el-origen-del-sistema-patriarcal-y-la-construccion-de-las-relaciones-de-genero/> (Fecha de consulta: 16/06/20).
- GIRALDO, Octavio (1972). «El machismo como fenómeno psicocultural» en *Revista Latinoamericana de Psicología*. No 3, pp. 295-309. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/805/80540302.pdf> (Fecha de consulta: 16/06/20).

- GOFFMAN, Erving (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*, Amorrortu, Buenos Aires.
- INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD IMJUVE (2012). *Buscará IMJUVE prevenir y atender casos de violencia y acoso escolar*. Recuperado de: https://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=145 (Fecha de consulta: 17/02/20).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA INEGI (2020). *Encuesta Nacional De Seguridad Pública Urbana ENSU* [en línea]. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ensu/ensu2020_01.pdf (Fecha de consulta: 17/02/20).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA INEGI (2013). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endi-reh/2011/doc/nota_endireh2011.pdf (Fecha de consulta: 17/02/20).
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INMUJERES (2019). *Informe Estadístico de Registro de Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal 2018*. INMUJERES. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/506540/Informe_General_de_Casos_VF..pdf (Fecha de consulta: 20/02/20).
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INMUJERES (2017). *Hombres y mujeres en México 2017*. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2017.pdf (Fecha de consulta: 18/02/20).
- JUSTICIA JUSTICIA, Fernando; BENÍTEZ MUÑOZ, Juan Luis y Eduardo FERNÁNDEZ DE HARO (2006). «Caracterización del acoso psicológico en el contexto universitario» en *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*. Vol. 22, No 3, pp. 293-308. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2313/231317121004> (Fecha de consulta: 19/02/20).
- LAMAS, Marta (1996). «La perspectiva de género» en *La Tarea*. Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE. No. 18, pp. 1-10. Recuperado de: https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf (Fecha de consulta: 19/04/21).
- LAMAS, Marta (2000). «Diferencias de género, sexo y diferencia sexual» en *Cuicuilco*. Vol. 7, No 18, pp. 2-24. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf> (Fecha de consulta: 20/02/20).
- LANG, Miriam (2003). «¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México» en *Iberoamericana*. Año 3, No. 12, pp. 69-90. Recuperado de: <https://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/12-lang.pdf> (Fecha de consulta: 20/02/20).
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia* (1 de febrero de 2007), *Diario Oficial de la Federación*, pp. 1-38. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf (Fecha de consulta: 21/04/21).
- LIZAMA-LEFNO, Andrea y HURTADO QUIÑONES, Andrea (2019) «Acoso sexual en el contexto universitario: Diagnóstico proyectivo de la situación de género en la Universidad de Santiago de Chile» en *Pensamiento Educativo*. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana. Vol. 56, No 1, pp. 1-14.

- Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/332800156_Acoso_sexual_en_el_contexto_universitario_estudio_diagnostico_proyectivo_de_la_situacion_de_genero_en_la_Universidad_de_Santiago_de_Chile (Fecha de consulta: 17/02//20).
- LLERENA BENITES, Ruth (2016). «Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina» en *Horizonte Médico*. Vol. 6, No 1, pp. 62-68. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3716/371644760008> (Fecha de consulta: 17/02//20).
- MARCUSE, Herbert (1993). *El hombre unidimensional*, Planeta, México.
- MARTÍN DE LA MAZA, María Soledad (2014). «El espacio público como territorio sexuado: El caso del Acoso Callejero desde un Enfoque de Género» en *Revista El topo*. No 3, pp. 88-101. Recuperado de: http://eltopo.cl/editorial/n3_4.pdf (Fecha de consulta: 17/02//20).
- MOLINA RODRÍGUEZ, Nancy Elizabeth; LÓPEZ MOLINA, Sergio Alberto y Guillermina CHÁVEZ TORRES (2019). «La dinámica del acoso sexual callejero desde el discurso de hombres jóvenes», en *MILLCAYAC*, Revista Digital de Ciencias Sociales. Vol. 6, No 1, pp. 363-390. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/335630089_La_dinamica_del_acoso_sexual_callejero_desde_el_discurso_de_hombres_jovenes (Fecha de consulta: 17/02//20).
- MONTERO, Justa (2006). «Feminismo: un movimiento crítico» en *Intervención Psicosocial*. Vol. 15, No 2, pp. 167-180. Recuperado de: <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v15n2/v15n2a04.pdf> (Fecha de consulta: 17/02//20).
- OSMAN, Yeliz; CALERO, Natalia y Andrea CHÁZARO (2019). «Informe de resultados: Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas» ONU, México. Recuperado de: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/informe%20resultados%20ciudades%20seguras.pdf?la=es&vs=3701> (Fecha de consulta: 13/02//20).
- PARSONS, Talcott (1984). *El sistema social*, Alianza Editorial, Madrid.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2020). Acoso. Recuperado de: <https://dle.rae.es/acosar#0ZpEHg5> (Fecha de consulta: 11/02//20).
- SAMPSON, Anthony (2000). «Funciones y sentidos de la cultura» De: TENORIO, M. C. (Ed.): *Pautas y prácticas de crianza en familias colombianas*, OEA, pp. 259-268.
- SOLÍS BASTOS, Laura (2018). «Acoso sexual callejero, ¿no es para tanto o es para mucho?: Percepciones sobre la violencia contra las mujeres en Costa Rica» en *REPERTORIO AMERICANO: Segunda nueva época*. No 28, pp. 17-24. Recuperado de: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/repertorio/article/view/11678/15309> (Fecha de consulta: 18/02/20).
- Una experta de la OIT responde a varias preguntas sobre violencia y acoso en el trabajo* (2018), en *Trabajo*. La revista de la OIT. Número especial de 2018, pp.23-25. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_630332.pdf (Fecha de consulta: 13/02/20).
- VIVES SURIA, Juan (2010). «El patriarcado» en *Lentes de género: lecturas para tumbar el patriarcado*. Editorial el perro y la rana, pp. 55-68.

- ZAVALA MEJÍA, Lilia y Claudia Teresa LEÓN MARTÍNEZ (2015). *Percepción en mujeres universitarias acerca del acoso sexual en espacios públicos*. Universidad Autónoma Del Estado De Hidalgo.
- ZÚÑIGA ELIZALDE, Mercedes (2014). «Las mujeres en los espacios públicos: entre la violencia y la búsqueda de libertad» en *Región y sociedad*. Número especial 4. 2014, pp. 77-100. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26nespecial4/v26nespecial4a4.pdf> (Fecha de consulta: 18/02/20).

Recibido el 1 de julio de 2020
Aceptado el 27 de abril de 2021
BIBLID [1132-8231 (2021): 41-58]